

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME SEMANAL URUGUAY N° 257

Período del 02/09/06 al 08/09/06

Montevideo – Uruguay

1. Caso Berríos: Niegan Libertad a Militares Uruguayos Detenidos en Chile
2. Hallazgo de Explosivo en Rocha: Juez Dejó en Libertad al Marino Involucrado
3. Clubes Sociales y Comando del Ejército Apoyan a Acusados de Violar DD.HH.
4. Policlínica en “Santa Catalina”: Novedades
5. Tribunales de Honor
6. Conferencia: Jurista Argentino Rechazó Extradiciones de Militares
7. Editorial: “La Justicia Se Abre Paso”
8. Subsecretario Bayardi Criticó Uso de Combustible en Fuerza Aérea y Armada
9. Entrevista: “Investigar a Través de las FF.AA. no es el Mejor Camino”
10. Confirman Identidad de Restos de Hugo Ernesto Gomensoro
11. Aprueban Proyecto Para Reparar a Perseguidos Por la Dictadura
12. Editorial: “Serpentario”
13. Desaparecidos Traslados en el “Segundo Vuelo” Habrían Sido Ejecutados
14. Justicia Investiga Eventual Atentado Militar Contra el Presidente Vázquez
- 15. Desaparecidos: Prosiguen las Excavaciones**
16. Editorial: “Impresionante Reconocimiento del Ejército”
17. Cumbre Iberoamericana: Oposición Cuestiona Compra Directa de Radars
18. El MERCOSUR Creará Base de Datos Conjunta Sobre Violaciones a DD.HH.
19. Médico Comparece ante Justicia Militar
- 20. Análisis: “Un Privilegio Irritante, Represores con Estatus Especial”**
- 21. Opinión: “Mitos y Privilegios”**
22. Desde Argentina Llegan Novedades Sobre el “Caso Orletti”
- 23. Prosigue la Construcción de la Cárcel Militar**
24. SCJ Rechaza Recurso de Inconstitucionalidad en Caso Soba-Mechoso-Barrios

1. Caso Berríos: Niegan Libertad a Militares Uruguayos Detenidos en Chile

En el marco de la causa judicial que se sigue en Chile por el homicidio en Uruguay a comienzos de la década del '90 del químico y ex agente de la desaparecida Dirección de Inteligencia Nacional (DINA, entre 1973 y 1990) de Chile Eugenio Berríos, el pasado día viernes 01/09 la Corte de Apelaciones de Santiago de Chile negó la libertad provisional a los militares uruguayos Cnel. Wellington Sarli, Cap. Eduardo Radaelli y Cnel. (r) Tomás Casella, por considerar que los mismos constituyen *“un peligro para la sociedad”*. Los uniformados están siendo indagados por su presunta responsabilidad en el secuestro y posterior homicidio de Berríos, tras haber sido extraditados de Uruguay a Chile en el pasado mes de abril. El Juez Alejandro Madrid, que es quien lleva adelante las investigaciones de esta causa desde mediados de 2003, había acogido el pasado miércoles 30/08 la petición de libertad provisional de los tres militares. Mas el Tribunal de Apelaciones se opuso. Por su parte, Carlos Portales, abogado defensor de los tres militares uruguayos presos en Chile, cuestionó la actuación de la Justicia de Uruguay y de Chile en el caso Berríos, entrevistado

telefónicamente el 05/09 por la Radio uruguaya "Sarandí". En tal sentido afirmó que "la Suprema Corte de Justicia de Uruguay adoptó una decisión política, bajo fundamentos técnicos". Por otro lado, adelantó que volverá a pedir esta semana la libertad bajo fianza de sus defendidos. Los militares uruguayos están actualmente recluidos en un complejo militar a unos 40 kms. de Santiago de Chile.

(Radio El Espectador 01/09/06; El País Sección NACIONAL 02 y 07/09/06; La República Sección POLITICA 06/09/06)

2. Hallazgo de Explosivo en Rocha: Juez Dejó en Libertad al Marino Involucrado

La República (02/09) consigna que el Juez de Paz Departamental de la ciudad de Chuy (Departamento de Rocha, aprox. 340 Kms. al E de Montevideo) Dr. Juan Benítez Caorsi, dejó en libertad al individuo que tenía en su poder un kilo y medio del explosivo Trotil (ver Informe Uruguay 256), al entender que no existía peligro inminente contra la seguridad pública. Mas el magistrado aclaró no creer en la versión del marino mercante Jaime Aguirre respecto a cómo se hizo con el explosivo, y dejó por tanto abierta la investigación por este hecho y dispuso el cierre de fronteras para esta persona. Aguirre señaló que encontró el material hace 20 días en unas rocas de la playa de "Punta del Diablo" (unos 295 Kms. al E de Montevideo). En información divulgada por el Noticiero "Telemundo 12" (Televisora Canal 12) el 01/09, se manejó que Aguirre participó en grupos de ultraderecha en la década de 1970. Según la información manejada por el noticiero, el marino lideró el grupo armado perteneciente al "Movimiento de Restauración Nacionalista" que tomó la "Universidad de la República" en setiembre de 1972. También se indicó que el marino *"conoce perfectamente el manejo de armas y explosivos"*, ya que realizó cursos en la Escuela Naval de la Armada Nacional (El País 02/09). Por otra parte, el Abogado defensor del marino indicó que *"el producto encontrado no estaba en condiciones de explotar, a lo que se agrega que no se ha configurado una situación de peligro, en la medida en que no se comprobó el fin de atentar contra la seguridad pública"*. Benítez Caorsi entendió *"(...) necesaria una instrucción más profunda, a fin de determinar si el indagado verdaderamente se proponía atentar contra la seguridad pública"*. Y aclaró que: *"Antes que nada conviene aclarar que, si bien la tenencia de explosivos sin autorización no está permitida, ello es una falta y no un delito"*. En tal sentido, el magistrado dispuso que se practicase una pericia caligráfica al indagado y a su hermano (un C/N (r), de iniciales L.A.), a fin de contrastar sus trazos con los que aparecen en hojas en la que estaba escrito *"Trotil 1.500 gr."* y *"100 gr."*. Benítez también resolvió que el Servicio de Materiales y Armamentos (SMA) del Ejército Nacional, realizase pericias para determinar la intensidad explosiva del material encontrado, a fin de saber el estado de conservación de la sustancia y en qué medida permanece activa. En otro orden, la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII) del Ministerio del Interior, continúa indagando las posibles ramificaciones del caso. Cabe agregar por más referencias que "La República" en su edición del 02/09 publica fragmentos de la resolución N° 6 de fecha 31 de agosto de 2006, dictada por el Juez Benítez al respecto.

(La República Sección POLITICA y El País Sección NACIONAL 02/09/06)

3. Clubes Sociales y Comando del Ejército Apoyan a Acusados de Violar DD.HH.

En momentos en que la Suprema Corte de Justicia comenzará a analizar el recurso de inconstitucionalidad promovido por la defensa de los Oficiales retirados denunciados por delitos de violación a los DD.HH., el Centro y el Círculo Militar (clubes sociales que reúnen a militares retirados y en actividad) prevén realizar una serie de actividades y acciones en respaldo a los militares retirados sobre los que pesa el pedido de extradición desde Argentina, y a los que la Fiscal Mirtha Guianze solicita el procesamiento en el país, por "asociación para delinquir" y "privación de la libertad agravada". El diario El País informa además que desde el Comando General del Ejército se sigue de cerca la situación jurídica tanto de los tres oficiales del Ejército detenidos en Chile por el asesinato del Bioquímico chileno Eugenio Berríos, como de los ex militares actualmente detenidos por causas criminales en Uruguay, y/o que esperan fallos judiciales acerca de pedidos de extradición a Argentina. Así se indica que Ex Comandantes en Jefe del Ejército, ex integrantes de los servicios de Inteligencia, compañeros de promoción y militares en actividad, visitan asiduamente a José Gavazzo, Jorge Silveira, Gilberto Vázquez y el ex Capitán

Ricardo Arab. El propio Cte. en Jefe Tte. Gral. Carlos Díaz concurrió a visitarlos a la Cárcel Central (dependencia del Ministerio del Interior, Montevideo) antes de partir rumbo a China y anunció su disposición de visitar a los detenidos en Santiago, antes de volver a Uruguay. También había visitado a Ernesto Ramas en la torre 6 del Hospital Militar. En ese marco de respaldo a los detenidos se encuentra además el pago de los honorarios tanto de los abogados defensores chilenos, como el de los uruguayos. Sólo para los honorarios de los juristas encargados de la defensa por los pedidos de extradición, se abonará una suma próxima a los U\$S 100 mil, según admitieron tiempo atrás fuentes de la Fuerza de tierra.
(El País Sección NACIONAL 03/09/06)

4. Policlínica en "Santa Catalina": Novedades

La República (03/09) consigna que el Diputado por el Movimiento de Participación Popular (MPP/ Frente Amplio) Luis Rosadilla brindó en entrevista al matutino, su opinión al respecto de la construcción de la cuestionada policlínica en el barrio "Santa Catalina" (zona del Cerro de Montevideo) que cuenta con la financiación del Comando Sur de los Estados Unidos (EE.UU.). Al ser consultado sobre los datos que hoy maneja sobre la "donación" por parte del Comando Sur para tal construcción, Rosadilla dijo manejar la misma información que toda la ciudadanía y la misma que dio el Subsecretario de Defensa Nacional, Dr. José Bayardi, cuando concurrió por tres veces a la Mesa Política (órgano directivo) del Frente Amplio (FA) a rendir cuentas sobre lo que estaba sucediendo. El Diputado confesó que le parece que sobre el tema en cuestión hay cosas bastante "superficiales" y de "mucho prejuicio". Aseguró que *"la policlínica se va a construir y no tiene ninguna contrapartida, no tiene ninguna vinculación con otras iniciativas a las que se ha hecho mención"*. En tal sentido, afirmó con respecto a una supuesta base militar del Comando Sur de EE.UU. en la zona que *"eso está lejos de suceder"*, y dijo que esta no es la primera vez que el Comando Sur apoya a una institución de Salud Pública en Uruguay. *"Creo que en esto hay mucho oportunismo y confusión, a alguna gente le viene bien, pero a la larga, cuando los vecinos de Santa Catalina vean que allí no hay ninguna Base Militar, ellos mismos juzgarán quién habló con verdad y quién mintió"*, concluyó el legislador. Por otra parte, el Subsecretario Bayardi el día 03/09 afirmó al programa "El Ojo de la Tormenta" que se emite por Radio "Carve" que ningún militar de EE.UU. en actividad se instalará en "Santa Catalina". El jerarca precisó también que *"no va a haber efectivos ni con la construcción ni en el desarrollo, ni en el funcionamiento"* del establecimiento. Cabe reseñar que en el informe que el Gral. (r) Víctor Licandro (fundador del Frente Amplio) entregó el pasado lunes 14/08 a la Mesa Política del FA aparecen distintos *"antecedentes y de comparación con la existencia de proyectos ya en ejecución que involucran al Comando Sur de los EE.UU. con Uruguay"*. En dicho documento Licandro describe que en el año 1952 se manejó la idea de construir un Hospital Militar norteamericano en Uruguay, idea que finalmente no prosperó.
(La República Sección POLITICA 03 y 04/09/06)

5. Tribunales de Honor

El País (03/09) consigna que el Gral. Pedro Barneix manifestó su voluntad de solicitar la formación de un Tribunal de Honor, por algunas de las afirmaciones contenidas en el libro recientemente publicado *"Encontrando a los Desaparecidos"*, del periodista Álvaro Alfonso (ver Informe Uruguay 255 y 256). Barneix fue uno de los Generales que junto al actual Cte. en Jefe del Ejército Nacional, Tte. Gral. Carlos Díaz, llevaron adelante la investigación interna del Ejército en el año 2005, para recabar información sobre los ciudadanos desaparecidos durante la dictadura militar (1973-1985). Barneix y Díaz habían sido designados por el entonces Cte. en Jefe, Tte. Gral. (r) Ángel Bertolotti. Las fuentes consultadas por el matutino estimaron que difícilmente se atiende el pedido del Gral. Barneix. En cambio, la solicitud realizada por el ex Cte. en Jefe Bertolotti de que se conformara un Tribunal de Honor que juzgará tanto su dignidad personal y profesional, como su honor habría obtenido una respuesta positiva por parte del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) y del Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez. El referido Tribunal estará integrado por los ex Ctes. en Jefe del Ejército Nacional, Ttes. Grales. (r): Fernán Amado, Juan Geymonat y Carlos Daners. Si bien se señaló que la solicitud del Tribunal tenía origen en el contenido del antes

referido libro de Alfonso, las fuentes indicaron que en las indagatorias también se abordaría un entredicho que mantuvo con el Gral. (r) Ricardo Galarza, en el que éste le negó el saludo. (El País Sección NACIONAL 03/09/06; **La República Sección POLITICA 06/09/06**)

6. Conferencia: Jurista Argentino Rechazó Extradiciones de Militares

La República (07/09) consigna que el Centro Militar y el Círculo Militar "General Artigas" (centros sociales de las FF.AA.) organizaron el 06/09 en el "Club Español" de Montevideo la conferencia "*Argentina: extradiciones y la justicia debida*", a cargo del Presidente para América de la "World Jurist Association", Dr. Luis Boffi Carri Pérez. La crónica del matutino señala que ante un público predominantemente castrense, el Dr. Boffi aseguró que "*no existen delitos*" de los militares uruguayos en la República Argentina, y por lo tanto no existe causal para que los factibles extraditados puedan ser juzgados allí. "*En Argentina ha habido una Ley de Punto Final y Obediencia Debida, mientras que en Uruguay existe la Ley de Caducidad* (de la pretensión punitiva del Estado)", argumentó el jurista. A esto se suma que "*los Tratados Internacionales y la Constitución argentina, el Tratado de la Convención de Costa Rica y la Convención sobre Derechos Políticos y Civiles establecen que no puede haber pena si no hay ley anterior al hecho del proceso*", además que si existe "*una ley más benigna*" es la que debe aplicarse. Refirió también a que "*cumplieron un deber los militares cuando tuvieron que salir por los pedidos de los poderes públicos a combatir*", por lo que aquí tampoco "*hay delito*". El Dr. Boffi aseguró que los militares "*son funcionarios públicos*" y por lo tanto "*no pueden ser extraditados a otro país porque hacen parte de la soberanía*". En tanto, el jurista señaló que en caso de que los militares uruguayos sean extraditados hacia Argentina, "*prácticamente*" van a ser linchados judicialmente, y agregó que "*para estos casos*" no le merece confianza la justicia de su país. Además aseguró que las condiciones de reclusión para los militares presos en su país son pésimas, y en caso de que los uruguayos tengan que cumplir penas de prisión en Argentina será de la misma forma. Por su parte el Presidente del Centro Militar, Gral. (r) Luis Pérez, compartió los conceptos vertidos por el jurista argentino en la conferencia y explicó que la Institución que representa está apoyando "*en la medida de sus posibilidades a los militares indagados*" con una "*oficina jurídica*" a la cual "*ellos pueden concurrir*".

(La República Sección POLITICA y El País Sección NACIONAL 03 y 07/09/06)

7. Editorial: "La Justicia Se Abre Paso"

En su Editorial del día 04/09, "La República" señala que en el artículo recurrido ante la Suprema Corte de Justicia por la defensa de los siete militares (art.5, Ley 15.737), cuyo procesamiento fue solicitado por la Fiscal Marta Guianze tras ser denunciados por delitos de violación a los DD.HH., "*se excluyen los delitos cometidos por funcionarios policiales o militares, equiparados o asimilados, que fueran autores, coautores o cómplices de tratamientos inhumanos*". Asimismo, señala que "*prácticamente todos los sectores políticos estuvieron de acuerdo*" con este texto y que en marzo de 1985 "*no se planteó en ningún momento que la impunidad de militares, policías y civiles sindicados como violadores de Derechos Humanos estuviera subyacente o hubiera sobrepasado en las conversaciones del Club Naval* (Ámbito donde se reunieron representantes de Partidos Políticos, junto con jerarquías Militares, y acordaron la forma de transición al régimen democrático de Gobierno)". Según el matutino, el argumento de que en el Club Naval se había pactado implícitamente su impunidad se utilizó en 1986, "*cuando el Gral. Medina hizo saber que las citaciones judiciales a los militares comprometidos en el terrorismo de estado eran prolijamente guardadas en su coffre-fort*". En este sentido, "*la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, N° 15.848, pretendió ser una respuesta a una situación de hecho. Pero el espíritu de dicha norma (...) es el de dejar bien en claro que se otorga la impunidad a los terroristas de Estado como precio a pagar por la salvaguarda de la normalidad institucional*". Culmina señalando que "*hoy en día tenemos un gobierno que, si bien no está dispuesto a rever la norma y proceder a su anulación, ha dado luz verde para que actúe la Justicia en todos los casos no amparados por la caducidad*".

(La República Sección EDITORIAL 04/09/06)

8. Subsecretario Bayardi Criticó Uso de Combustible en Fuerza Aérea y Armada

El País (04/09) consigna que el Subsecretario de Defensa Nacional, Dr. José Bayardi, llamó a "responsabilidad" a quienes conducen la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU) la Armada Nacional por gastar "lo mismo" en combustible para las operaciones que en el denominado "combustible administrativo", que se utiliza para el funcionamiento de los automóviles de las referidas Fuerzas. *"Hay carencias en materia de combustible operacional, el combustible que hace andar las plataformas navales o aéreas"*, denunció Bayardi. En una entrevista en el programa "El ojo de la tormenta" de Radio "Carve", el Subsecretario sostuvo que le *"cuesta entender que (...) la Armada y la Fuerza Aérea, puedan gastar en combustible operativo lo mismo que se gasta en el combustible administrativo, utilizado habitualmente para los autos"*. Bayardi entiende que debe haber más responsabilidad, tanto de las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) como de *"quienes conducen las Fuerzas desde el punto de vista operativo"*. El Subsecretario explicó que deben entender *"que hay que hacer redistribuciones del gasto para preocuparnos por lo primero, que es la línea: la misión fundamental de cada una de las Fuerzas"*. Bayardi admitió que el país no tiene *"mayores condiciones"* para aumentar notoriamente el presupuesto en materia de defensa. *"Hay prioridades que quedaron planteadas por el gobierno en otras áreas, como en la educación, y la seguridad interna (...) no así en el área del MDN"*, advirtió. Por otra parte, Bayardi agregó que hoy en algunos sectores el país tiene *"más efectivos"* en comparación con los recursos existentes *"para movilizarlos"*. Consultado acerca de si una posible solución sería disminuir el ingreso de nuevos efectivos, comentó: *"Estaba planteado eso para el caso del Ejército Nacional. En otros casos creo que no se va a poder disminuir la cantidad de efectivos"*. En otro orden, y respecto de las supuestas operaciones de tráfico de armas hacia Brasil que involucraban a militares uruguayos (ver Informe Uruguay 256) el Subsecretario Bayardi dijo el 03/09 que las autoridades competentes al respecto de Brasil *"nunca sustanciaron ningún tipo de denuncias concretas al respecto de la información que ha trascendido desde el año pasado"*.

(El País Sección NACIONAL y La República Sección POLITICA 04/09/06)

9. Entrevista: "Investigar a Través de las FF.AA. no es el Mejor Camino"

El matutino La República publicó esta semana una entrevista realizada al Dr. Walter de León, abogado integrante de la "Comisión de Familiares de Asesinados Políticos" y patrocinante en varios casos de asesinatos cometidos antes y durante la dictadura cívico militar (1973-1985) por Fuerzas de seguridad del Estado. De León propuso al gobierno la creación de una "Comisión Para la Verdad", que no se parezca a la anterior "Comisión para la Paz" (comisión de notables establecida en 2000 por el gobierno del Dr. Jorge Batlle -2000 a 2005-, que tomó declaraciones secretas a personas involucradas en violaciones a los DD.HH), sino que se constituya en una herramienta para recopilar pruebas necesarias para juzgar a los violadores de DD.HH. así como para reconstruir parte de una etapa histórica muy importante en la vida del País. De León señaló que *"Todos los países que han pasado por la misma situación que nosotros, como Argentina, Chile, Paraguay, Bolivia, Brasil, Salvador, Sudáfrica, etc., todos aquellos que pasaron por períodos de guerra o dictadura, salieron adelante luego de violaciones a los DD.HH., creando una Comisión para la Verdad"*. La Comisión se encargaría de recopilar y sistematizar la evidencia de estos crímenes, actualmente en poder de diversas organizaciones de DD.HH., particulares y el Estado. Además, la Comisión podría investigar y buscar más información. Indicó además la necesidad de consultar a personal subalterno de las FF.AA. de la época, que, según sostuvo, cuenta con información importante, pero no la aporta por temor a los efectos que ello le pueda acarrear. Es necesario brindar a estos informantes las garantías del caso, que no pueden ser otorgadas por las propias FF.AA. En ese sentido, señaló que la iniciativa presidencial de pedir que las propias Fuerzas produjeran informes sobre el destino de los desaparecidos en dependencias militares fue buena, pero es incompleta, en tanto se consultaron fuentes no confiables.

(La República Sección POLITICA 05/09/06)

10. Confirman Identidad de Restos de Hugo Ernesto Gomensoro

La República (05/09) consigna que técnicos argentinos confirmaron el 04/09 la identidad del ciudadano uruguayo detenido-desaparecido durante el período dictatorial (1973-1985) Hugo Ernesto Gomensoro, luego de que restos óseos hallados en una tumba "NN" (desconocido) del

cementerio municipal de Berasategui (Buenos Aires, Argentina) fueran sometidos a un análisis de ADN. Hugo Gomensoro es hermano de otro uruguayo desaparecido en nuestro país -Roberto Gomensoro- cuyos restos fueron encontrados en la ciudad de Paso de los Toros (aprox. 255 Kms. al N de Montevideo) tras “desaparecer” en el año 1973. Hugo Gomensoro vivía en Buenos Aires (Argentina), y el 30 de abril de 1976, él y su compañera, María del Rosario Valarino, fueron secuestrados por efectivos de la Policía Federal Argentina y luego fueron trasladados a un centro de detención clandestino, que según la crónica del matutino *“probablemente fue la Escuela Mecanizada de la Armada Argentina (ESMA)”*. Mientras María del Rosario Valarino fue liberada y se exilió en Suecia, país en el que falleció, el cuerpo de Hugo Ernesto Gomensoro fue encontrado sin vida flotando en el Río de la Plata junto a otros dos cadáveres, cerca de la costa del barrio de Berasategui, el 27 de mayo de 1976. Fue entonces sepultado como “NN” hasta que en el año 2002, el equipo argentino de antropología forense comenzó las pericias indagatorias que derivaron en la realización del referido análisis de ADN que arrojó luz sobre su identidad. (La República Sección POLITICA 05/09/06)

11. Aprueban Proyecto Para Reparar a Perseguidos Por la Dictadura

El actual gobierno está impulsando un paquete de iniciativas legales impulsadas con el objetivo de solucionar o modificar situaciones generadas a partir del período dictatorial (1973-1985). Entre las iniciativas se cuentan tanto aquella que apunta a la suspensión de la jubilación para quienes ejercieron la Presidencia de la República durante la dictadura; como la iniciativa que tiene por objetivo eliminar las honras fúnebres para esas mismas personas. A su vez, la Cámara de Diputados se apresta a aprobar otra iniciativa, que tipifica la “desaparición forzada” de personas como delito de lesa humanidad. Modificaciones legales de esta índole son inéditas desde la primer Presidencia de la República (1985-1990) del Dr. Julio María Sanguinetti (Partido Colorado), cuando fueron aprobadas normas reparatorias a personas afectadas por la dictadura. En tanto, el día 05/09, fue aprobado por unanimidad en la Cámara de Senadores un proyecto de ley que repara a personas “perseguidas por la dictadura”. Dicho proyecto establece reparaciones jubilatorias para ciudadanos exiliados, obligados a vivir en la clandestinidad y presos, en el período comprendido entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985. También se prevé el establecimiento de una reparación a personas despedidas en el año 1973, por decisión del gobierno, del sector de actividad privado, durante la huelga general de ese año. Por otra parte, en relación a la aprobación del referido proyecto, la Senadora Susana Dalmás (Asamblea Uruguay/Frente Amplio) expresó que: *“Se trata de lograr una calidad de vida digna para aquellos que nunca pudieron disfrutarla hasta hoy”*. A su vez, el Senador Francisco Gallinal (Correntada Wilsonista/Partido Nacional) manifestó que: *“en todos estos casos, nunca la reparación, la recompensa, o la solución que se encamina a través de la ley va a ser suficiente, siempre va a quedar abierta la posibilidad de que el beneficiado o sus sucesores señalen al Estado uruguayo que quedan deudas pendientes: algunas de carácter moral, otras de carácter ético y otras de carácter pecuniario”*. Sobre el mismo tema el Senador Eduardo Lorier (Partido Comunista/Frente Amplio) señaló que se está atendiendo a lo que significaron los *“brutales crímenes de lesa humanidad. El aparato del Estado es el principal protagonista del terrorismo de Estado. Nadie pudo quedar fuera de una situación terrible, ni ex presos políticos, clandestinos, ni exiliados junto a todos los que sufrieron”*.

(El Observador Sección URUGUAY y La República Sección POLITICA 06/09/06)

12. Editorial: “Serpentario”

En su sección Editorial del día 06/09, “La República” publica un artículo de la periodista Susana Andrade, en el que se expresa la disconformidad ante la ***“prisión exclusiva para detenidos fuera de serie que se construye en estos momentos, donde según versiones de prensa con aquiescencia del Ejecutivo, irían a parar los militares y policías acusados de violaciones a los Derechos Humanos durante el proceso”***. Al respecto, Andrade señala: ***“cometieron aberrantes delitos comunes. ¿Por qué irán a establecimientos especiales? ¡Piden igualdad en un recurso dilatorio ante la Suprema Corte y quieren cárceles para ellos solos!”***. En definitiva, se pide al actual gobierno ***“que se diga por favor lo que realmente sucede”*** con respecto al tema y se expresa la siguiente inquietud: ***“¿Con cárceles para torturadores no estaremos prohijando criaderos de lo mismo?”***.

(La República, Sección EDITORIAL 06/09/06)

13. Desaparecidos Traslados en el “Segundo Vuelo” Habrían Sido Ejecutados

Esta semana, el Cte. en Jefe del Ejército Nacional, Tte. Gral. Carlos Díaz, informó al Secretario de la Presidencia de la República, Gonzalo Fernández, que a los 21 o 22 presos políticos, miembros del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP), que en octubre de 1976 (durante el período dictatorial -1973 a 1985) se trasladó clandestinamente desde Argentina a Uruguay en el denominado “segundo vuelo de la muerte”, fueron posteriormente ejecutados. Actualmente el Ejército se encuentra preparando un informe para la Presidencia de la república al respecto, aunque hasta el momento, no se conoce con precisión la identidad de los detenidos, el modo como fueron ejecutados y el lugar donde están sepultados sus restos. De acuerdo a La República (07/09), esta información sugiere que *“la existencia del “segundo vuelo” fue admitida oficialmente por la Fuerza Aérea en su informe secreto remitido a la Presidencia de la República, el 8 de agosto de 2005”*. La crónica del matutino señala que en el referido informe, además, se señala que las operaciones aéreas fueron ordenadas y coordinadas por el Comando General de la Fuerza Aérea a pedido del Servicio de Información y Defensa (SID). Según El Observador (07/09), Luisa Cuestas, miembro de la organización de Familiares de Detenidos Desaparecidos, dijo al respecto de lo informado por el Tte. Gral. Carlos Díaz, que el Secretario de la Presidencia, *“nos había prometido que cuando tuviera algo concreto nos iba a comunicar para que lo supieran los implicados (...). Imaginen lo que es para los familiares que saben que su hijo venía en ese vuelo enterarse por los informativos”*, dijo, luego de que el 05/08, Gonzalo Fernández hiciera pública la información que le había sido transmitida. Según El País (08/09), el Dr. Oscar López Goldaracena, denunciante en la causa judicial que investiga el “segundo vuelo”, expresó con respecto a lo informado por el Tte. Gral. Carlos Díaz: *“si fuese así, confirmaría la existencia de ejecuciones masivas en el Uruguay, lo que califica como crimen de lesa humanidad”*. Esto ameritaría, según el abogado, la intervención de la Justicia. Además, señaló que la sociedad tiene, como lo establece la Comisión de DD.HH. de las Naciones Unidas (co-patrocinada por Uruguay), derecho a la verdad respecto a todo lo relativo a estas ejecuciones. Según La República (06/09), Pablo Chargoña, abogado denunciante en la causa que investiga la desaparición de Adalberto Soba y Alberto Mechoso (militantes del PVP, presuntamente trasladados en un “vuelo de la muerte”), señaló que ***“cualquier información que provenga del Ejército tiene necesariamente que estar en conocimiento del Poder Judicial, en la medida en que se abrió una investigación que fue excluida de la “Ley de Caducidad (de la pretensión punitiva del Estado”, respecto de los crímenes cometidos durante la dictadura por el Poder Ejecutivo”***. Además, expresó que lo dicho por parte del Cte. en Jefe ameritaría una investigación no sólo judicial, sino también administrativa dentro del Ministerio de Defensa Nacional: ***“Es obvio que todo esto se sabe (...) De modo que sigue siendo encubrimiento en la medida en que no aparezcan las 210 personas que permanecen desaparecidas”***.

(La República Sección POLÍTICA 06 y 08/09/06; El País Sección NACIONAL 06/09/06; Semanario Búsqueda Sección POLÍTICA y El Observador Sección URUGUAY 07 y 08/09/06)

14. Justicia Investiga Eventual Atentado Militar Contra el Presidente Vázquez

Varios medios de prensa señalaron esta semana que la Justicia uruguaya está indagando la existencia de un eventual complot de militares contra el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez. El hecho que disparó la actuación de la Justicia fue mencionado en el libro *“Encontrando a los desaparecidos”*, del periodista Alvaro Alfonso, donde se establece que el Cnel. (r) Gilberto Vázquez insinuó a dirigentes del Movimiento de Liberación Nacional (MLN-T) poco antes de las elecciones de 2004, que podría perpetrar un atentado si se persistía en la denuncia contra militares (ver Informe Uruguay 255). En el marco de estas investigaciones, la periodista Loreley Nicrosi del diario “El País” fue citada el lunes 04/09 e interrogada por agentes de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII, dependiente del Ministerio del Interior) por sus contactos con militares que cumplen actualmente prisión preventiva aguardando la decisión de la Justicia sobre su eventual extradición hacia Argentina en el marco de causas que investigan violaciones a los DD.HH. Entre los referidos contactos se cuentan las entrevistas que tuvo Nicrosi con los Cneles. (r) Gilberto Vázquez y Ernesto Ramas. Según señala la periodista, la investigación se originó *“a partir*

de mi conversación con Ramas". Asimismo, señala que se le preguntó "si mis contactos con los militares eran por trabajo como periodista, ¿desde cuándo los conocía?, ¿a través de qué medios me comunicaba?". Por otra parte, Nicrosi puso en conocimiento a la Asociación de la Prensa Uruguaya (APU), que en declaración divulgada el 06/05 reivindicó "el derecho de reserva de las fuentes periodísticas - que abarca las conversaciones "off the record" con las fuentes -" y dijo que "es parte integrante de la libertad de expresión".

(El Observador Sección URUGUAY y El País Sección NACIONAL 06/09/06; Semanario Búsqueda Sección POLITICA 07/09/06)

15. Desaparecidos: Prosiguen las Excavaciones

El País (06/09) consigna que el Secretario de la Presidencia de la República, Gonzalo Fernández dialogó esta semana con Macarena Gelman, hija de Maria Claudia García (desaparecida en el período dictatorial -1973 a 1985) y nieta del poeta argentino Juan Gelman. Según la crónica del matutino, Macarena Gelman dijo que cuando el ex Cte. en Jefe del Ejército Nacional, Tte. Gral. (r) Ángel Bertolotti, la llevó a una dependencia del Batallón N° 14 del Ejército, donde según sus informaciones estarían sepultados los restos de su madre, el militar "actuó con total buena fe", a pesar de que el tiempo probó que la información estaba equivocada. Por otra parte, Gonzalo Fernández señaló que, respecto de la denominada "Operación Zanahoria" (que procuró eliminar cualquier rastro de los ciudadanos detenidos-desaparecidos que fueron ultimados y enterrados en predios militares) se han encontrado algunos indicios, siendo que en el Batallón N° 13 del Ejército "(...) hemos encontrado una evidencia más concreta sobre eso". A su vez, Fernández dijo que las excavaciones en busca de restos de desaparecidos continúan en la chacra próxima a la ciudad de Pando (unos 30 Kms. al NE de Montevideo), más precisamente debajo de la vivienda que hay en el lugar, pero aclaró que hasta ahora no hay resultados. También aseguró que: "El gobierno no tiene nueva información oficial sobre restos de desaparecidos. Puede haber rumores, versiones, pero eso es muy delicado"; y reseñó que las excavaciones en pos de dar con restos de detenidos-desaparecidos seguirán su curso hasta posiblemente fines de este mes de septiembre, según lo que el jerarca conversó con José López Mazz, Jefe del equipo Técnico que lleva adelante estas tareas.

(El País Sección NACIONAL 06 y 07/09/06)

16. Editorial: "Impresionante Reconocimiento del Ejército"

La Editorial de "La República" del día 07/09, trata respecto de la información transmitida por el Cte. en Jefe del Ejército Nacional, Tte. Gral. Carlos Díaz, al Secretario de la Presidencia de la República, Gonzalo Fernández, en la que se confirma que los trasladados en el "segundo vuelo" (de ciudadanos detenidos-desaparecidos desde Argentina a Uruguay) en 1976 (durante el período dictatorial -1973-1985) fueron ejecutados. En tal sentido, la Editorial del matutino señala que: "dada la magnitud de los hechos que se reconocen, la declaración significa un hito histórico en la larga marcha hacia la verdad y la justicia", aunque "no es, para La República, ni tema ni momentos para exhibir laureles". A partir de ahora, "es de esperar que las autoridades militares actúen con rapidez en el traslado por escrito y de una relación más circunstanciada acerca de los episodios criminales de los que ahora se transmite apenas el acápite", señala el Editorial.

(La República Sección EDITORIAL 07/09/06)

17. Cumbre Iberoamericana: Oposición Cuestiona Compra Directa de Radars

El País (07/09) consigna que la decisión del gobierno de continuar adelante con la compra de dos radares de alta definición tecnológica para la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU) elevó el 06/09 la tensión con los partidos de oposición, durante la comparecencia del Subsecretario de Defensa Nacional, Dr. José Bayardi, ante la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados. Esto obedece a que desde la oposición se entiende que se podrían ahorrar unos U\$S 15 millones en dicha compra y que el proceso a estado viciado de "falta de transparencia". La crónica del matutino señala que los radares se comprarán en forma directa a un costo de U\$S 25 millones, entre otras cosas porque el gobierno aspira a tenerlos instalados antes de la celebración en el Uruguay de la próxima "Cumbre de Jefes de Estado Iberoamericanos" en el mes de noviembre, por la necesidad de proteger el espacio aéreo nacional y dadas las exigencias de los servicios de seguridad de los

países extranjeros por la venida a Uruguay de varios mandatarios. Bayardi aclaró a su vez que los recursos destinados al respecto suponen un crédito presupuestal previsto para la compra de esos dos radares, y que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica llamó este año a un proceso de actualización de precios internacional a empresas extranjeras fabricantes de radares. *"Se invitó a once empresas, de las cuales cinco se auto-excluyeron. Presentaron ofertas técnicas y de precios y ahora -si así lo dispone la señora Ministra de Defensa, Dra. Azucena Berrutti- el Ministerio tomará una decisión. La necesidad de contar con los radares es urgente desde hace muchos años. (...) Este país no controla su espacio aéreo, ni tiene idea de lo que allí pasa. Y no tiene control sobre más de 800 pistas de aterrizaje que hay en el interior del país"*, enfatizó el Subsecretario de Defensa.

(La República Sección POLITICA, El Observador Sección URUGUAY y El País Sección NACIONAL 07/09/06)

18. El MERCOSUR Creará Base de Datos Conjunta Sobre Violaciones a DD.HH.

Búsqueda (07/09) consigna que los gobiernos de los países integrantes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) resolvieron diseñar una base de datos única en la que se integren los archivos relacionados con las violaciones de los DD.HH., y los ciudadanos desaparecidos, encarcelados y exiliados durante las últimas dictaduras de la región, según dijo a Búsqueda la Directora de DD.HH. del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), María Elena Martínez, quien agregó que el principal objetivo de esa iniciativa es que la información sea utilizada en los reclamos que surgirán a partir de las leyes de reparación que se aprobarán en varios de los Estados miembros. En un encuentro que reunió la semana pasada en Brasilia (Brasil) a las principales autoridades en materia de DD.HH. del MERCOSUR y países asociados, el Subsecretario uruguayo de Educación, Felipe Michelini señaló que antes que los países, en la región *"la integración la hicieron los Ejércitos, con el Plan Cóndor* (coordinación entre las dictaduras del Cono Sur para la represión)". Asimismo, Martínez afirmó en esa oportunidad que la *"(...) integración en DD.HH. es absolutamente necesaria para que esas situaciones que ocurrieron y que manejó el Plan Cóndor no vuelvan a ocurrir"*. A su vez, en la reunión de las principales autoridades de DD.HH. del MERCOSUR también se debatió una propuesta de Argentina que pretende afirmar la primacía de los "DD.HH." de los países por sobre los tratados de libre comercio. Aunque las restantes delegaciones no se pronunciaron acerca de esa propuesta, Martínez explicó que la iniciativa supone que dado que los tratados de DD.HH. *"tienen rango constitucional"* mientras que los acuerdos comerciales no, estos últimos *"no puedan incluir"* aspectos considerados dentro de los derechos fundamentales.

(Semana Búsqueda Sección POLITICA 07/09/06)

19. Médico Comparece ante Justicia Militar

El Dr. Diego Magga, investigado por la justicia ordinaria por supuesta práctica de eutanasia, debió comparecer esta semana ante un Juez Militar que lo investiga por el delito de deserción. En efecto, como médico del Hospital Militar, el Dr. Magga está sujeto a jurisdicción militar, por lo que, por haber viajado al exterior sin permiso de sus superiores, podría corresponderle dicho cargo.

(El País Sección CIUDADES 07/09/06; El Observador Sección URUGUAY y La República Sección POLITICA 08/09/06)

20. Análisis: "Un Privilegio Irritante, Represores con Estatus Especial"

El columnista Sergio Israel analiza esta semana el hecho generado por el Ejército Nacional al comenzar la construcción de una cárcel destinada a alojar a los militares retirados que eventualmente sean procesados por violaciones a los DD.HH. Israel destaca en principio que el reconocimiento supuestamente realizado la pasada semana por el Cte. en Jefe del Ejército, Tte. Gral. Carlos Díaz, acerca del asesinato por parte del Ejército de 21 uruguayos trasladados ilegalmente desde Argentina en 1976, contradice las tradicionales versiones, y especialmente el Informe Final de la "Comisión para la Paz" (comisión de notables establecida en 2000 por el gobierno del Dr. Jorge Batlle -2000 a 2005-, que tomó declaraciones secretas a personas involucradas en violaciones a los DD.HH), que señala que los desaparecidos en Uruguay *"fallecieron en definitiva, sea como consecuencia de los castigos recibidos... o como consecuencia directa de actos y acciones tendientes a*

provocar su muerte, en algún caso excepcional". Israel destaca luego que al mismo tiempo que la Corte Suprema de Justicia rechazaba un recurso de inconstitucionalidad interpuesto por varios de los ex militares actualmente detenidos y enjuiciados por crímenes de *lesa humanidad*, se conoció que el gobierno avalaría que dichos militares cumplan su condena en una cárcel especial, en dependencias del Ejército. Señala luego que esta decisión del gobierno generó el rechazo de varios abogados y organizaciones defensoras de los DD.HH., quienes argumentaron que militares y policías no deberían gozar de derechos especiales diferentes al resto de los ciudadanos procesados por la Justicia. Se recordó también que según la legislación uruguaya la decisión de en qué establecimiento penitenciario debe cumplir cada recluso su condena es potestad del Ministerio del Interior, y no del Poder Judicial. *"En este caso, la decisión del Ejecutivo, defendida por el Ministro Interino de Defensa Nacional, Dr. José Bayardi, y por el Secretario (de Presidencia, Dr. Gonzalo Fernández, fue leída como una concesión irritante a un muy golpeado Ejército"*. (Semana Brecha Sección POLÍTICA 08/09/06)

21. Opinión: "Mitos y Privilegios"

El periodista Samuel Blixen publica esta semana en Brecha una nota de opinión en la que habla de la temática de los DD.HH. Blixen señala que *"...la confrontación entre las fuerzas populares que reclaman verdad y justicia en materia de derechos humanos durante la dictadura y los sectores que se involucran en una defensa intransigente de los criminales, ha derrumbado unos cuantos mitos que delinearon las políticas de los cuatro primeros gobiernos de la democracia reconquistada. Mito uno: los militares... nunca aceptarían ser castigados por civiles... Mito dos: esos militares anunciaron que nunca serían detenidos y algunos afirmaron que estaban dispuestos a resistir con sus armas... Mito tres: un pacto de silencio que abarcaba a todos los oficiales, retirados y en actividad, aseguraba el monolítico secreto sobre los crímenes de la dictadura... Mito cuatro: la impunidad para esos oficiales era necesaria porque de lo contrario las Fuerzas Armadas quebrarían el orden institucional. Hoy los jueces volvieron a librar las órdenes de detención que el ex Presidente Julio M. Sanguinetti secuestró en 1986, y el orden no se ha violentado"*. Indica luego que *"...eso se debe atribuir a la política de derechos humanos que impulsa el actual gobierno asumiendo la determinación de la gente, que fue creciendo sin cesar en la lucha contra la impunidad"*. Finalmente, agrega que *"...hay ciertas lecciones que los militares se niegan a aceptar..."*. Cuestiona que, mientras el Ejército juzgó duramente y encarceló a los militares que no quisieron acompañar el proceso dictatorial, no ha hecho lo mismo con los acusados de graves crímenes de *lesa humanidad*, a quienes apoya y defiende, pretendiendo también instalar para ellos una cárcel especial. Y termina señalando que: *"El involucramiento institucional con los terroristas de Estado revela que los Generales todavía no han asumido cabalmente que la ley es pareja para todos. Si algunos militares se sienten comprometidos con sus camaradas investigados, que paguen de sus propios bolsillos el costo de esa solidaridad, en lugar de meter la mano en los bolsillos de la gente. Y más aún: ¿por qué, en virtud de qué apreciaciones, el gobierno convalida esa discriminación, ese privilegio?"*. (Semana Brecha Sección POLÍTICA 08/09/06)

22. Desde Argentina Llegan Novedades Sobre el "Caso Orletti"

El Juez Federal argentino Daniel Rafecas presentó esta semana ante víctimas uruguayas sus primeras conclusiones sobre los crímenes cometidos en el centro de detención clandestino "Automotores Orletti" (Buenos Aires, Argentina) en 1976. En tal sentido, **frente a familiares y víctimas, Rafecas y la Secretaria Fiscal, Albertina Carón, resumieron un informe que contiene las primeras conclusiones del Juzgado sobre el caso, en el que se relatan y tipifican los crímenes cometidos en "Orletti" por parte de los represores argentinos y uruguayos que allí operaron.** Dicho documento expresa que *"Además de personal argentino, dependiente de la Secretaría de Inteligencia del Estado, por ser orgánicos o contratados, en este centro de detención coexistieron otros agentes de nacionalidad uruguaya, pertenecientes al Servicio de Información y Defensa (SID); o del Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCAO). En las filas de estos organismos,*

fueron identificados por los sobrevivientes uruguayos numerosos agentes, de quienes se ha solicitado ya su extradición, o se ha ordenado su captura". De acuerdo a ello, el Juez Rafecas pidió la extradición de los militares uruguayos Tte. Cnel. (r) José Gavazzo, Cneles. (r) Gilberto Vázquez, Jorge Silveira, Ernesto Ramas, del ex May. José Arab, del Cap. (r) Luis Maurente, de los policías (R) Ricardo Medina y José Sande, del ex Suboficial Ernesto Soca; y el Soldado del Ejército, Ramón Díaz Olivera (fallecido), como también la captura internacional del actualmente prófugo en Brasil, Cnel (r) Manuel Cordero. Por otra parte, si bien el Juez Rafecas concentra su atención en el caso Orletti, su colega el también argentino Juez Guillermo Montenegro continúa con las investigaciones de la causa "Plan Cóndor" (coordinación entre las dictaduras del Cono Sur para la represión) a la espera de recibir en las próximas jornadas novedades del Juez uruguayo Juan Carlos Fernández Lecchini, quien tiene en sus manos las extradiciones de los militares uruguayos requeridos en Argentina.

(Semanao Búsqueda Sección POLITICA y La República Sección POLITICA 07/09/06; Semanario Brecha Sección POLITICA 08/09/06)

23. Prosigue la Construcción de la Cárcel Militar

El País (06/09) consigna que el Secretario de la Presidencia de la República, Gonzalo Fernández confirmó que el Ejército Nacional construye una Cárcel Militar en el predio de una unidad de dicha Fuerza en el Departamento de Montevideo. Según la crónica del matutino, Fernández señaló que *"(...) en este momento hay una cantidad de militares que están detenidos en prisión preventiva a la espera del resultado de los pedidos de extradición"*, refiriéndose a aquellos uniformados que aguardan en Cárcel Central (dependencia del Ministerio del Interior, Montevideo) por una eventual extradición hacia Argentina en el marco de causas judiciales que investigan violaciones a los DD.HH. durante el periodo dictatorial argentino (1976-1983). La construcción del edificio, que se inició hace algunas semanas, se realiza en el predio donde hasta el 2005 funcionó el Batallón de Ingenieros de Servicio N° 7 del Ejército. Por otra parte, en la nota publicada por "El País" se agrega que en la referida cárcel, también podrán ser alojados los ex policías que están preventivamente detenidos por la misma causa judicial a la que hacíamos referencia. El establecimiento *"(...) se destinará para todas las detenciones que surjan"*, agregaron fuentes castrenses, que aclararon que el establecimiento será custodiado por *"guardia militar"*. En tanto, según señala la crónica de "La República" (02/09), la iniciativa de contar con un establecimiento carcelario especial para los Oficiales que eventualmente tuvieran que purgar penas, era una aspiración del Ejército que contó con el aval de Gonzalo Fernández. Al respecto, el Subsecretario de Defensa Nacional, Dr. José Bayardi, dijo que será la Justicia la que determine si los militares acusados por violaciones a los DD.HH., en caso de que sean procesados, pueden cumplir sus penas en la referida Cárcel Militar. Bayardi agregó que el establecimiento está siendo construido con dinero proveniente del fondo de inversiones con que cuenta el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente a la Unidad Ejecutora del Ejército. Respecto a la construcción de la referida Cárcel Militar, el Presidente del Centro Militar (centro social de las FF.AA.) Gral. (r) Luis Pérez, afirmó que la misma *"no sólo está bien, sino que es justo, porque en todos los países del mundo existen. (Los militares) son diferentes a los delincuentes comunes"*. En tanto, varias Organizaciones que reivindican los DD.HH. y buscan la sanción de quienes cometieron crímenes de lesa humanidad durante la dictadura (1973-1985) manifestaron el 08/09 su rechazo a la decisión del gobierno de construir la referida Cárcel Militar. En tal sentido, representantes de la "Asociación de Madres y Familiares de Desaparecidos", del Instituto de Estudios Legales y Sociales (IELSUR) y del Servicio Paz y Justicia (SERPAJ) se mostraron molestos por la decisión, que consideran pone a militares que eventualmente sean enviados a la cárcel por su actuación en la dictadura en una situación de privilegio con respecto a los presos comunes. Luisa Cuestas, de "Familiares de Desaparecidos", señaló que: *"Lo único que falta es que les pongan guardia militar para que estén mejor (...) a estos señores le van a hacer una residencia para que vivan, cuando ya nadie los defiende"* (El Observador 07/09). A su vez, el Abogado Jorge Pan, de IELSUR, dijo que *"la Constitución es clara"* y todas las personas son *"iguales ante la ley"*. Los militares *"podrían estar en un establecimiento carcelario, porque esta gente no es que haya cometido un delito que no tiene gravedad, sino que*

cometieron delitos de lesa humanidad”, subrayó. En tanto, el Comisionado parlamentario para el Sistema Carcelario, Alvaro Garcé, dijo a El Observador (08/09) que estará atento para que la futura Cárcel Militar no se transforme en un refugio de privilegiados. “Si los militares tienen que estar ahí por un problema de seguridad, yo lo entiendo. Lo que no es admisible es que haya privilegios”, dijo Garcé.

(El País Sección NACIONAL 03, 06 y 08/09/06; La República Sección POLITICA 02, 07 y 08/09/06; El Observador Sección URUGUAY 07 y 08/09/06; Semanario Búsqueda Sección POLITICA 07/09/06)

24. SCJ Rechaza Recurso de Inconstitucionalidad en Caso Soba-Mechoso-Barrios La Suprema Corte de Justicia (SCJ) uruguaya negó el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por la defensa de los militares que vienen siendo indagados por el Juez Luis Charles. Dichos militares son acusados de violación a los DD.HH en los casos, hoy unificados, de Soba, Mechoso y Washington Barrios (ver Informe Uruguay 252). La SCJ devolvió el expediente al Dr. Charles para que continúe el proceso, y ahora el referido Juez deberá decidir la semana próxima sobre la petición de la Fiscal Mirtha Guianze, quien solicitó el procesamiento con 12 años de prisión para siete militares y dos ex policías, acusados por los delitos de "asociación para delinquir" y "privación de libertad". Los antes referidos son los Cneles. (r) Gilberto Vázquez, Ernesto Ramas, Juan Antonio Rodríguez Buratti y Jorge Silveira, del Tte. Cnel. (r) José Gavazzo, del ex May. José Arab, del Cap. (r) Luis Alfredo Maurente y de los policías (r) Ricardo Medina y José Sande. Guianze también solicitó la captura del Cnel. (r) Manuel Cordero, actualmente prófugo en Brasil y el testimonio de documentos internacionales a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. El recurso presentado por los abogados de los militares hacia referencia a la inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía de 1985, prevista para presos comunes y políticos, a la salida de la dictadura (1973-1985). Con respecto a tal recurso, el jurista conocido por su defensa de los DD.HH, Dr. López Goldaracena, manifestó que desde el punto de vista jurídico, el recurso de inconstitucionalidad presentado se sustenta en una manipulación de argumentos que no resisten el menor análisis y que tienen la finalidad de demorar la indagatoria que se viene llevando a cabo. Entretanto el Subsecretario de Defensa Nacional, Dr. José Bayardi, expresó *"Este gobierno ha administrado todas las tensiones en forma pacífica. Se decía que en este país era difícil que se procesara a militares, pero estamos caminando hacia eso, si la Justicia lo entiende. No sé si esto es excepcional. Es lo que el país tenía planteado para que sus instituciones tuvieran plenamente vigencia"*. Por su parte, la Fiscal Guianze señaló que: *"la responsabilidad específica en los hechos de esta naturaleza de las autoridades que integraban y comandaban el gobierno "cívico-militar", con los secuestros y homicidios ocurridos durante su mandato, que respondían a un designio predeterminado, deberá posiblemente ampliar el elenco de los indiciados"*. Cita como ejemplos al ex Presidente de facto, Tte. Gral. (r) Gregorio Álvarez y al ex Canciller durante la dictadura, Juan Carlos Blanco. La Fiscal sostiene además que ya tiene *"elementos de juicio suficientes para estimar probadas con el grado de certeza suficiente, determinadas conductas que son atribuibles a funcionarios militares y policiales de la época, en concreta referencia a esa coordinación represiva y a actos delictivos perpetrados en Argentina, o con repercusiones en Uruguay, que pueden ser perseguidos pese a la vigencia de la ley N° 15.848 (de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado)"*.

(La República Sección POLÍTICA 04, 07 y 08/09/06; Semanario Búsqueda Sección POLÍTICA 07/09/06; El País Sección NACIONAL 02, 05, 07 y 08/09/06; El Observador Sección URUGUAY 04 y 08/09/06)

El Informe Uruguay del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas Es elaborado por, Sandra Perdomo, Diego Gonnert Ibarra, Dominique Rumeau, Bruno Vera y Fiorella Rabuffetti, bajo la coordinación de Reinaldo Alonso, en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores.

La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

- Diario El País www.diarioelpais.com.uy

- Diario El Observador - www.observa.com.uy (acceso gratuito sólo a ciertos servicios)
- Diario La República - www.larepublica.com.uy
- Semanario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)
- Radio El Espectador www.espectador.com
- Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy
- Por información presupuestal del gobierno: www.ceppe.opp.gub.uy/sitio/productos
- Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy
- Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy
- En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda que no está en Internet (su e-mail es: busqueda@adinet.com.uy)

El “Informe Uruguay”, así como todos los productos del “Observatorio Cono Sur de Defensa y FFAA”, puede ser consultado en www.observatorioconosur.com.ar así como en las páginas web de los centros universitarios:

www.fcs.edu.uy (ver link INVESTIGACIÓN), Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay

www.cee-chile.org de la Universidad ARCIS de Chile

www.franca.unesp.br/observatoriosul de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Brasil

www.argiropolis.com.ar al que también puede accederse desde el web de la Universidad Nacional de Quilmes www.unq.edu.ar